



CIRCULAR No. 001
VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DIRECCIÓN JURÍDICA

Para: Decanos de Facultad
Directores de Departamento
Directores de Carrera
Directores de Posgrados
Profesores de planta
Profesores de cátedra

De: Vicerrector Académico y Director Jurídico

Asunto: Recomendaciones para el uso y difusión de material protegido por el derecho de autor

Fecha: 15 de enero de 2018

Apreciados Decanos, Directores y Profesores:

Reciban un atento saludo.

En el marco de las funciones misionales de la Universidad, los miembros de la Comunidad Educativa, suelen utilizar material creado por autores nacionales e internacionales. A efectos de garantizar el adecuado desarrollo de este proceso, es de vital importancia velar por la protección de los derechos de autor.

Por regla general, cualquier uso que se haga de obras protegidas, requiere la debida autorización del titular de los derechos patrimoniales. En el contexto académico, es válido citar a un autor transcribiendo los pasajes necesarios, siempre que estos no sean tantos y seguidos, que pueda llegar a configurarse una reproducción simulada de la obra en perjuicio del autor. Tal como lo establece la ley, en cada cita deberá mencionarse el nombre del autor de la obra citada y el título de dicha obra. Sin embargo, el derecho de cita no conlleva la facultad para reproducir o difundir –por cualquier medio- una determinada obra.

Teniendo en cuenta la creciente utilización de herramientas tecnológicas y de plataformas virtuales, como espacios para la construcción del conocimiento y los potenciales riesgos que conlleva hacer un inadecuado uso de las mismas, queremos compartirles algunas recomendaciones con el objetivo de garantizar un apropiado uso de estas herramientas que garantice a su vez, la protección de los derechos de autor:

1. Contar con la autorización del titular de los derechos de autor, en los casos en los que se suba material digitalizado a las plataformas virtuales con que cuenta la Universidad.
2. Hacer uso de los enlaces de los sitios *web* en donde se encuentra la información que los estudiantes deben consultar y no reproducir la información en la plataforma.


3. Promover la utilización de las bases de datos con las que cuenta la Universidad y remitir a los estudiantes a su consulta.
4. En caso de no contar con los permisos requeridos, evitar reproducir por cualquier medio (incluido el digital), tales obras.

Es importante manifestar que estas recomendaciones no tienen como propósito limitar las actividades o el proceso académico que surge entre estudiantes y profesores alrededor de preguntas y problemas. Por el contrario, lo que busca es otorgar mayores criterios para que dicho proceso se siga desarrollando adecuadamente.

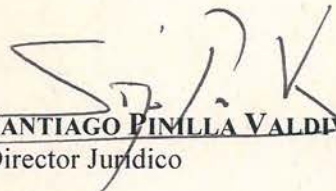
Esperamos que estas recomendaciones sigan fortaleciendo el trabajo que desde tiempo atrás se ha venido llevando a cabo en la Universidad, con el fin de dar estricto cumplimiento a la normatividad legal vigente y al mismo tiempo, promoviendo la búsqueda por el conocimiento y la verdad.

Desde la Dirección Jurídica y la Vicerrectoría Académica estaremos atentos a responder cualquier inquietud.

Atentamente,



LUIS DAVILA PRIETO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico



SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO
Director Jurídico